

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS DE IMAGENOLOGIA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No.3 TÉCNICO

1. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1 Exámenes diagnósticos especializados de imagenología para pacientes hospitalizados del Instituto nacional de cancerología,

- TAC simple y con contraste
- Resonancia Magnética
- Radiografía convencional

2. **GENERALIDADES:** El servicio se prestará en la sede del contratista donde el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, remitirá los pacientes para el examen diagnostico requerido de acuerdo con la necesidad y las ordenes médicas que estén dentro de los requerimientos institucionales.

3. **REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:** A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

4.**DESCRIPCIÓN SERVICIO:** El servicio contratado debe garantizar

5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- 2.1 Continuidad.
- 2.2 Oportunidad.
- 2.3 Calidad.
- 2.4 Servicio al cliente.
- 2.5 Garantía (si aplica)

6. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

7. **CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO (SI APLICA):** El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

8. TALENTO HUMANO (SI APLICA)

8.1 **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.

- Técnicos en Radiología con 6 meses de experiencia
- Médicos especialistas en imágenes diagnosticas con 1 año de experiencia

8.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

8.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.

Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

8.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

8.5 Seguridad Y Salud Ocupacional

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que



INVITACIÓN A COTIZAR No. 050 de 2020

Página 3 de 3

sean organizadas por el Instituto.

8.6 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- (Infraestructura y equipamiento).